

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MICROADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, *28 de Abril*

de 2006

VISTA: La propuesta presentada por la Dirección General de Crédito y Deuda Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio con respecto al Manual de Procedimientos para dicha Dirección, elaborado dentro del Proyecto PAR/01/004- Préstamo 1253/OC-PR, BID – PNUD – Subprograma 3 Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal (PROFOMAF) Consultoría Nacional de Corto Plazo en Organización y Sistemas (Exp. M.H. N° 15.611/2003); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” establece que la Dirección General de Crédito y Deuda Pública tendrá a su cargo la Administración del Sistema de Crédito y Deuda Pública, a fin de establecer Directivas, así como Sistemas y Procedimientos para la utilización de Recursos del Crédito Público y también la Atención al Servicio de Deuda. Asimismo, se establece que la DGCDP impartirá instrucciones para la elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento de programas, el Registro y control de la Deuda Pública y la Organización y funcionamiento de las unidades institucionales ejecutoras de Proyectos.

Que, el Decreto N° 7142/2006 “POR EL CUAL SE MODIFICA LA PARTE “C” – DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES OPERATIVAS, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA “C3”, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. APROBADO POR DECRETO N° 3252 DEL 6 DE SETIEMBRE DE 2004, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA”.

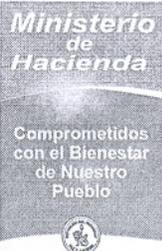
Que la Dirección General de Normas y Procedimientos, a través de la Nota O.S. y M. N° 12 del 24 de junio de 2003 ha aprobado en su oportunidad el mencionado Manual, revisado el documento y realizada las modificaciones y ajustes pertinentes, tomando en cuenta lo establecido en el Decreto N° 7142/2006, incorporando dichos ajustes en la versión final del Manual de Procedimientos.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N° 333 de fecha 28 de abril de 2006.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:



POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MICROADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO.

-2-

- Art. 1°.- Aprobar el Manual de Procedimientos microadministrativos correspondiente a los procesos internos de los Departamentos de la Dirección General de Crédito y Deuda Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera., cuyo texto se anexa formando parte de la presente Resolución.
- Art. 2°.- La Dirección General de Crédito y Deuda Pública se encargará de cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Manual de Procedimientos de la citada Dirección.
- Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ERNST F. BERGEN S.
MINISTRO